

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:

Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfonos 21 12 00 y 21 31 16

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600 »
Un Año 1.000 »

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.074

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Gregorio Martín Martín, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en metálico, en la Depositaria Provincial, con fecha 17 de febrero de 1979, por un importe de VEINTIDOS MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SIETE PESETAS, para responder de las obras de «Conducción aguas a fuentes públicas en Navalperal de Pinares».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho por razón del contrato garantizado.

E Secretario General, *Ilegible*.

Número 1.127

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día catorce del actual mes aprobó, por unanimidad, las listas cobratorias de los arbitrios o tasas correspondientes a los ejercicios que se citan y que a continuación se relacionan:

Diferencias del derecho-tasa sobre ALCANTARILLADO, correspondiente al ejercicio de 1980.

Diferencias del derecho-tasa sobre MIRADORES, GALERIAS

Y SALIENTES DE FACHADA CUBIERTOS, correspondiente igualmente al ejercicio de 1980.

Impuesto sobre Circulación de Vehículos por la vía pública, del ejercicio de 1981.

Se expone al público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 283.3) del Reglamento de Haciendas Locales de fecha 4 de agosto de 1952.

Las anteriores listas cobratorias quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para su examen por los interesados que, conforme al artículo 380 de la Ley de Régimen Local, podrán interponer recurso de reposición ante la Comisión Municipal Permanente por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 23 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 1.040

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto que todas aquellas personas que creyeran tener algún derecho de exigir a don Florencio Fernández Pascual, vecino de Hoyo de Pinares (Avila), por el contrato que tiene con esta Entidad, relativo al aprovechamiento ordinario de 225.000 kilogramos de piña albar con su fru-

to, en el monte número 73 del Catálogo, propiedad de esta Entidad, año de 1981, lo pongan de manifiesto en esta Mancomunidad, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Avila, 15 de mayo de 1981.

El Presidente, *Pedro García Burguillo*.—El Secretario, *Ilegible*.

Número 1.019

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 10.841

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Eusebio González Díaz.

EMPLAZAMIENTO: Cebreros.

FINALIDAD: Suministro a nave industrial.

CARACTERISTICAS: Línea en A. T. a 15 KV. tipo subterránea, conductor 3 (1 x 50), 12-20 KV., con aislamiento de etileno-propileno reticulado en zanja de 1,5

ADMINISTRACION DEL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA AVILA

A partir del próximo 1 de junio, la OFICINA ADMINISTRATIVA del Boletín se traslada a una de las Dependencias de la Diputación Provincial. C/ Sancho Dávila, 4 AVILA.

TELEFONOS: 21 12 00 y 21 31 16.

metros de profundidad con tubo y cinta de señalización, en una longitud de 80 metros.

PRESUPUESTO: 265.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n. en el plazo de 30 días.

Avila, 12 de mayo de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 1.020

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 10.842

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Eusebio González Díaz.

EMPLAZAMIENTO: Cebreros.

FINALIDAD: Suministro a nave industrial.

CARACTERISTICAS: Centro de transformación tipo interior en caseta de fábrica con cuatro celdas de 160 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 por ciento - 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y ruptofusibles con relés, equipo de medida en A. T.

PRESUPUESTO: 1.475.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n. en el plazo de 30 días.

Avila, 12 de mayo de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 1.079

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 10.832

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de

octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U. E. S. A.

EMPLAZAMIENTO: Arévalo. Zona Instituto Laboral.

FINALIDAD: Suministro energía a la zona.

CARACTERISTICAS: Centro de transformación tipo interior en caseta de fábrica con siete celdas, unidad transformadora de 400 KVA. y tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y ruptofusible con relés.

PRESUPUESTO: 1.579.397 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n. en el plazo de 30 días.

Avila, 18 de mayo de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 1.080

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 10.849

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U. E. S. A.

EMPLAZAMIENTO: Maello «La Fontanilla».

FINALIDAD: Suministro energía a la zona.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica en A. T. a 15 KV. de 550 metros de longitud, conductor aluminio-acero 54. 6, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo suspendido.

PRESUPUESTO: 620.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n. en el plazo de 30 días.

Avila, 19 de mayo de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

—O—

Ayuntamiento de Navalunga

A N U N C I O

Aprobado que fue por el Pleno de este Ayuntamiento, el PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS, que servirá de Base en el Concurso a convocar para la CONTRATACION DE LA ORGANIZACION DE LOS FESTEJOS TAURINOS a celebrar en esta localidad los días 9, 10 y 11 de septiembre del año actual, con motivo de sus Fiestas Patronales, queda expuesto al público por OCHO DIAS HABILES, y en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos del Art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navaluenga, a 9 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Francisco Rueda*.

—997

Ayuntamiento de Navalunga

A N U N C I O

En cumplimiento del acuerdo de esta Corporación de 30 de abril próximo pasado, se hace público, que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y durante los VEINTE DIAS HABILES siguientes, se admitirán proposiciones para optar al Concurso convocado por este Ayuntamiento y con el fin de contratar LA ORGANIZACION DE LOS FESTEJOS TAURINOS a celebrar en esta localidad y con motivo de sus Fiestas Patronales, los días 9, 10 y 11 de septiembre del año actual 1981, con arreglo al Pliego de Condiciones Económico - Administrativas, que aprobado por este Ayuntamiento se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y a disposición de los interesados y cuyas cláusulas más principales, son las siguientes:

PRIMERA. — OBJETO DEL CONTRATO. — La Contratación de la ORGANIZACION DE LOS FESTEJOS TAURINOS A CELEBRAR durante las Fiestas Patronales, los días 9, 10 y 11 de septiembre.

SEGUNDA.—FESTEJOS A CE-

LEBRAR OBLIGATORIAMENTE.—Día 9 de septiembre, una novillada sin picadores de CUATRO novillos por dos novilleros punteros.

Día 10, Festival Benéfico de CUATRO novillos-toros, a lidiarse por dos matadores de toros y un novillero puntero y el otro por un rejoneador.

Día 11, Becerrada de TRES becerros a lidiarse por los quintos de la localidad DOS y el tercero por las chicas o casados de esta villa.

TERCERA. — PRECIO A SUBVENCIONAR POR ESTE AYUNTAMIENTO.—La subvención máxima que el adjudicatario recibirá de este Ayuntamiento es de SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000).

CUARTA. — PERSONAS QUE PUEDEN OPTAR EN EL CONCURSO.

a) Todos los españoles en pleno goce de sus derechos civiles.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad marcados en los Artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Estar en posesión de la documentación, que acredite autorización para poder llevar a efecto organizaciones taurinas.

QUINTA. — PROPOSICIONES. Estas se presentarán en sobre cerrado y a poder ser posible lacrado, durante el periodo indicado anteriormente.

SEXTA. — GARANTIAS.—Fianza provisional SEIS MIL pesetas, fianza definitiva CUARENTA MIL pesetas (40.000) en cualquiera de las formas reguladas por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

SEPTIMA. — DOCUMENTACION A PRESENTAR.—A más de la proposición, deberá justificar el haber constituido la fianza provisional y foto-copia del Carnet de EMPRESARIO TAURINO.

OCTAVA. — APERTURA DE PLICAS.—Será en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día siguiente al en que termine el plazo de presentación de las proposiciones y a su hora de las TRECE.

NOVENA. — MESA PRESIDENCIAL.—La mesa que presidirá la apertura de plicas estará compuesta por el señor Alcalde, o Concejál en quien delegue, como Presidente y por el Secretario de este Ayuntamiento, quien dará fe del acto.

DECIMA. — CONCESION DEFINITIVA DEL CONCURSO.—Se efectuará por el Ayuntamiento una vez pasado el plazo de reclamaciones contra el acto de la apertura de las proposiciones según determina el artículo 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

UNDECIMA. — CONDICIONES ESPECIALES.—a) El adjudicatario vendrá obligado a poner en conocimiento de este Ayuntamiento, NOMBRES DE GANADERIAS para que por la Comisión de Festejos, sean elegidas las reses que hayan de lidiarse, siendo por cuenta del adjudicatario el pago de las mismas.

b) El empresario permitirá la entrada en la plaza gratuitamente y concretamente al sitio destinado a la Presidencia, a todas aquellas personas que vayan provistas de la correspondiente invitación o pase expedido por esta Alcaldía, sin que nunca estas personas puedan exceder de 20.

c) Asimismo el empresario hará entrega al señor Alcalde, para su reparto entre autoridades y compromisos, otras 20 entradas de sombra, sin que tenga que abonar cantidad alguna el Ayuntamiento.

d) El Ayuntamiento se compromete a dar al adjudicatario la plaza totalmente cerrada.

e) Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de autorizaciones, permisos, reconocimiento de reses, impuestos, asistencia médico-farmacéutica, desplazamiento de ambulancias, honorarios técnicos de visados y demás que se deriven de la celebración de este Concurso.

f) Será indispensable el que el empresario disponga del correspondiente SOBRERO en la plaza durante los festejos, por si fuera necesario el desecho de alguno de los novillos presentados.

g) El desencajonamiento de las reses se efectuará todos los días, en la mañana de los mismos y a la hora que le será previamente fijada, al objeto de que el público pueda presenciar el mismo.

h) Los licitadores y en su caso el adjudicatario, renuncian al fuero de su domicilio y aceptan los Tribunales de Justicia de este Ayuntamiento y Superiores que legalmente le correspondan, para en caso necesario.

i) En caso de estimarlo necesario por el Ayuntamiento, las

TAQUILLAS podrán ser intervenidas por él, y su importe depositado en una entidad bancaria con residencia en esta localidad en una cuenta corriente a nombre conjuntamente de este Ayuntamiento, representado por el señor Alcalde y el adjudicatario, no pudiendo disponer de la misma, hasta tanto no se hayan cumplido totalmente las obligaciones que puedan derivarse del contrato.

DUODECIMA. — DISCRETIONALIDAD DE LA ADJUDICACION.—El Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado del Concurso, podrá declarar desierto el mismo o adjudicarlo a aquel licitador que estime más conveniente, sin tener en cuenta el resultado económico del mismo, apreciando para ello discrecional e inapelablemente las circunstancias y festejos a celebrar.

DECIMOTERCERA.—En lo no previsto en el presente pliego de condiciones, el concurso se regulará de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás leyes en vigor de pertinente aplicación.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, de estado, profesión, natural de, provincia de, con domicilio en, provincia, calle, número, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en (localidad y fecha), en nombre y representación de, con Carnet Profesional, por medio del presente,

HACE CONSTAR: Que enterado del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que sirve de Base en el presente Concurso convocado por el Ayuntamiento de NAVALUENGA y a fin de CONTRATAR LA ORGANIZACION DE LOS FESTEJOS TAURINOS A CELEBRAR EN ESTA VILLA, los días 9, 10 y 11 del mes de septiembre del presente año 1981, se comprometo a tomar a su cargo la organización y celebración de los Festejos Taurinos siguientes: (Enumerar los festejos a celebrar). (Composición de los carteles). (Ganaderías propuestas para el suministro de novillos) ... DESEANDO percibir de este Ayuntamiento la cantidad de (en letra y número), compro-

metiéndose al total cumplimiento del Pliego de Condiciones citado.

Lugar, fecha y firma del interesado.

Navaluenga, a 9 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Francisco Rueda*.

—998

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 DE LOS CORRIENTES.

PRIMERO.—ACTA DE LA SESION ANTERIOR.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.—OBRAS.—2.1. Se admite la renuncia a llevar a cabo la redacción del proyecto de reforma y reconstrucción del edificio del Ayuntamiento gratuitamente de los Arquitectos don Luis Cervera Vera y don Andrés Royuela Antonio.

Se nombra por mayoría Arquitecto para que se encargue redactar dicho proyecto con el pago de los honorarios correspondientes a don Luis Cervera Vera.

2.2. Se deja pendiente y sobre la mesa, el nombramiento de Arquitecto que redacte el proyecto del entorno del Castillo.

2.3. Se acepta por unanimidad la inclusión en el Plan de Obras y Servicios del año actual de la obra «Prolongación Colector Río Arevalillo».

TERCERO. — BIENES. — 3.1. Queda enterada la Corporación de la aceptación de la propuesta de este Ayuntamiento por don Ignacio Robles Descalzo, arrendatario del Bar Deportivo de propiedad municipal, de prorrogar el contrato modificando exclusivamente la renta e incluyendo una cláusula de revisión anual de la misma.

CUARTO.— PERSONAL.— 4.1. Se acuerda aumentar, dentro del 3,5 de la Masa Salarial, 1.500 pesetas a todos los Guardias Municipales y Auxiliares Administrativos de la Plantilla Municipal.

4.2. Se acuerda asignar 50 horas mensuales en prolongación de jornada, al señor Arquitecto Municipal; asimismo la asignación por desplazamiento de 4.000 pesetas mensuales al mismo y reconocerle los servicios prestados a esta Corporación desde el día 11

de diciembre de 1969, conforme al Real Decreto 1.409/77. Se acuerda asimismo autorizar al señor Alcalde-Presidente para que contrate Seguro de Cobertura de Responsabilidad Civil a favor de este funcionario.

4.3. Se aprueba contrato de prestación de servicios del señor Depositario, don Salvador González García.

4.4. Por la Presidencia se informa, en contestación a una moción del Grupo de Concejales PSOE, que el Ayuntamiento no ha hecho contrataciones administrativas sino con el INEN usando el derecho de beneficios del Real Decreto 2.544/79.

QUINTO.— DEPORTES.— 5.1. Se acepta de plano la moción del Partido Socialista, de organización y constitución del Comité Organizador del Centro de Promoción Deportiva.

5.2. Se retira por el mismo grupo otra moción sobre felicitación a la Organización de los actos benéfico-deportivos del Viernes Santo.

SEXTO.— APROVECHAMIENTOS FORESTALES.— 6.1. Se acuerda instar del ICONA la inclusión de los pies eliminados a lo largo de la carretera de Tiñosillos en el lote segundo de los subastados y que quedó desierto.

SEPTIMO. — INDEMNIZACION A MIEMBROS DE LA CORPORACION.— Se acuerda aumentar un 12 por 100 las asignaciones vigentes el pasado año.

OCTAVO.— FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.— Previa declaración de urgencia se acuerda la integración de este Ayuntamiento en dicha federación.

En la Ciudad de Arévalo, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

V.º B.º El Alcalde, *Ricardo Bustillo de Partearroyo*.—El Secretario, *Carlos Jaramillo*.

—1.007

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE LOS CORRIENTES.

PRIMERO.— ACTA DE LA SESION ANTERIOR.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.— FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS.

2.1. Facturas.—Se aprueban las presentadas por un importe de 143.329 pesetas.

TERCERO.— POLICIA URBANA.—3.1. Obras menores.—Se concede licencia para poner un canalón y otras reparaciones interiores a D. Francisco Senovilla Gómez, en el edificio calle de la Marquesa, número 22.— 3.2. Se desestima recurso de reposición interpuesto por la Comunidad de vecinos del Grupo del Marqués contra acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 6 de abril de 1979, por la que se concedía licencia de obras a don Angel Partearroyo Losada.—3.3. Se declara estado ruinoso del inmueble calle Adoveras número 20, a istancia de doña Luisa Maria Josefa Vaquero Pérez.—3.4. Se concede licencia de obras para la construcción de un Centro de Formación Profesional de 420 puestos escolares.

CUATRO.— HACIENDA.— Se aprueba la cuenta de gestión recaudatoria del año 1980.

QUINTO.— OTRAS INSTANCIAS.—Se desestima la petición de don José Alvarez Carpizo de que excepcionalmente se le conceda licencia para la construcción de una nave en la Avenida de Emilio Romero.

En la Ciudad de Arévalo, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

El Alcalde, *Ricardo Bustillo*.—El Secretario, *Carlos Jaramillo*.

—1.021

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

U R G E N T E

OBJETO.—Los aprovechamientos maderables forzosos, en pie y con corteza, de los siguientes lotes del monte 89 y año 1981, para la formación de cortafuegos:

8.º—493 pinos pinaster, volumen 260 metros cúbicos, localizados junto a camino desde Matorrera hasta frente Torreta, tanto por ciento de corteza el 27.

9.º—629 pinos pinaster, volumen 300 metros cúbicos, localizados desde frente Torreta a Valdecasiruelas, tanto por ciento de corteza el 27.

10.º—619 pinos pinaster, volumen 320 metros cúbicos, locali-

zados desde Valdecasieruelas, a Cargue de resina en Rodal 33, tanto por ciento de corteza el 27.

11.—532 pinos pinaster, volumen 300 metros cúbicos, localizados desde cargue de resina en Rodal 33 a Era de las Colmenas, tanto por ciento de corteza el 27.

PLAZO.—Durante cuatro meses después de la entrega.

TIPOS DE LICITACION.—Lote 8.º: Tasación 390.000 pesetas, índice 487.500 pesetas. Lote 9.º: Tasación 450.000 pesetas, índice 562.500 pesetas. Lote 10.º: Tasación 480.000 pesetas, índice 600 mil pesetas. Lote 11.º: Tasación 450.000 pesetas, índice 562.500 pesetas.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—Pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables de las 10 a las 14 horas y en la Jefatura Provincial del I. C. O. N. A.

GARANTIAS.—La provisional es del 3 por 100 del valor de tasación de cada lote. La definitiva del 6 por 100 del valor de la adjudicación.

REVISION DE CUBICACION.—Los aprovechamientos están sujetos a la modalidad de revisión de cubicación.

PROPOSICIONES.—Debidamente reintegradas con Póliza del Estado de 25 pesetas y sello de la MUNPAL de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de las 10 a las 14 horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas, con arreglo al siguiente modelo:

D....., de años de edad, natural de, provincia de con residencia en calle número, provisto de D. N. I. número expedido en (en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número de fecha, relativa a la enajenación del aprovechamiento maderable de pinos, con volumen de metros cúbicos en pie y con corteza del monte 89, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos de condiciones aprobados, pliegos que conoce y acepta en toda su integridad, por la cantidad

de pesetas (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del licitador).

APERTURA DE PROPOSICIONES.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial, al día siguiente hábil, después de transcurridos diez también hábiles, contados a partir del siguiente también hábil en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, comenzando a las 12 horas con el lote 8.º.

SEGUNDAS SUBASTAS.—Si las primeras quedaran desiertas, se celebrarán las segundas, al día siguiente hábil después de transcurridos cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración de las primeras, a las mismas horas y bajo los mismos tipos de licitación y pliego de condiciones.

DOCUMENTACION.—Los licitadores habrán de acompañar resguardo de haber efectuado la garantía provisional, declaración de no hallarse incurso en incapacidad ni incompatibilidad, poder bastanteado en caso de actuar por representación, documento que acredite la personalidad y el alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

El Tiemblo, a 12 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto*.

—1.010

Ayuntamiento de Guisando

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento los Pliegos de Condiciones que regirán en la subasta del aprovechamiento de uso recreativo para Bar y Servicios, sito en el Nogal del Barranco del monte número 10, se exponen al público por el plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Guisando, 11 de mayo de 1981.
El Alcalde, *Negible*.

—1.011

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

Al siguiente día hábil una vez transcurridos diez también hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y hora de las DOCE tendrá lugar

en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la apertura de plicas que se presenten para optar a la subasta de explotación del Kiosco de este Ayuntamiento en el Nogal del Barranco, de su monte número 10, por cinco años de duración, desde el día siguiente a su adjudicación hasta el año natural en que se cumplan los cinco 31-12-1985.

El tipo base será el de 30.000 pesetas el primer año y para los sucesivos el incremento del índice de vida. Y el índice de 60.000 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina de diez a trece a partir del siguiente día al del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el anterior hábil al señalado para la subasta.

Las proposiciones debidamente reintegradas, se acompañará el resguardo de haber constituido la fianza provisional consistente en el 3 por ciento de 30.000 pesetas, la definitiva ascenderá al 6 por ciento del total.

También deberá acompañarse una declaración jurada en la que el solicitante afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales del 9-1-53.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas, se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En lo no específicamente previsto en los pliegos de condiciones se entenderá aplicable los preceptos de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales ya referido.

De no haber postor en la primera subasta, se celebrará la segunda a los cinco días hábiles siguientes.

MODELO DE PROPOSICION

D....., vecino de, con residencia en la calle, número, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al día, número y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la

subasta del aprovechamiento de uso recreativo para Bar y servicios en el monte número 10, sito del Nogal del Barranco, por cinco años, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento durante los cinco años citados con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la cantidad de pesetas cada año.

Fecha, firma y rúbrica del proponente:

Guisando, 11 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Regible*.

—1.012

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público por espacio de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, los pliegos de condiciones económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento, las cuales han de regir en la contratación por Concurso de los Festejos Taurinos programados de las Fiestas que se celebrarán en esta localidad, en los meses de agosto y septiembre del año actual.

Pedro Bernardo, a 11 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Félix González González*.

—1.013

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA ORGANIZACION Y CELEBRACION DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE ESTA VILLA EN EL AÑO ACTUAL.

Por medio del presente anuncio se da publicidad a la licitación en el Concurso para contratar la organización y celebración de los espectáculos taurinos en las Fiestas Tradicionales de este Municipio, que tendrán lugar durante los días 16, 17 y 18 de agosto y 15 y 16 de septiembre del año actual, en honor a «San Roque» y al «Santisimo Cristo de la Vera Cruz», respectivamente.

OBJETO.—Es objeto de este Concurso, la organización y celebración de los espectáculos taurinos de las expresadas Fiestas, consistentes en los siguientes:

Día 16 de agosto.—Tres novillos, para un festival.

Día 17 de agosto.—Cuatro novillos, para una novillada.

Día 18 de agosto.—Dos becerros, para una becerrada.

Día 15 de septiembre.—Cuatro novillos, para una novillada.

Día 16 de septiembre.—Dos becerros, para una becerrada.

TIPO DE LICITACION.—Se prescinde de la fijación del tipo de licitación, que versará sobre las condiciones de los concursantes, que habrán de ser Empresarios Taurinos y reunir los requisitos que las normas específicas determinan y por la naturaleza del objeto del contratado, pudiendo los proponentes hacer libremente sus ofertas, mejorar los festejos, reservándose el Ayuntamiento la discrecionalidad de la adjudicación, o declarar éste desierto.

PROPOSICIONES.— Los que deseen tomar parte en el Concurso, deberán presentar sus proposiciones debidamente reintegradas durante las horas de oficina en la Secretaría municipal, cualquiera de los diez días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.—Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil, después de haber transcurrido los diez siguientes también hábiles al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

GARANTIAS.— Para tomar parte en este Concurso, se fija la garantía provisional en 30.000 pesetas y la definitiva en 60.000 pesetas.

Pedro Bernardo, a 11 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Félix González González*.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en y D. N. I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de), con Carnet de Empresario Taurino número, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha y de los pliegos de condiciones económico-administrativas que rigen para el Concurso sobre la contratación y celebración de los Festejos Taurinos en dicha localidad los días 16, 17 y 18 de agosto

y 15 y 16 de septiembre del corriente año, se compromete a llevar a cabo dicha organización de los Festejos (determinar características de los mismos) con sujeción al pliego de condiciones por el precio de pesetas (en número y letra bien legible).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

A la precedente proposición, deberán acompañar la siguiente documentación: Justificante de haber constituido la fianza provisional; Carnet de Empresario Taurino; Poder Notarial si no obra en nombre propio, y declaración jurada de no hallarse incurso en las incapacidades e incompatibilidades que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

—1.014

Ayuntamiento de Cebreiros

Con carácter urgente se anuncia subasta pública, para contratar la pista de baile; verbena de verano titulada «El Cabildo», temporada de verano de 1981, que termina el día 30 de septiembre de 1981.

Tasación, doscientas cincuenta mil pesetas. Pliego de condiciones en Secretaría, reclamable dentro del plazo de ocho días.

Presentaciones de proposiciones, durante los diez días hábiles siguientes, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su hora de las catorce.

Apertura en la Alcaldía, al siguiente día hábil de transcurridos los anteriores, sus doce horas. Se acompañará el resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja Municipal, en calidad de depósito a responder de los efectos de la subasta, una cantidad equivalente al 3 por 100 la anterior tasación y la declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva se elevará al 6 por 100 del importe concertado.

En el sobre, en su anverso una vez cerrado, lacrado o precintado, en el que se incluye la proposición conforme modelo adjunto, se consignará la diligencia de «Proposición para tomar parte en la subasta pista baile verbena de verano titulado El Cabildo, firmada por el presentador. Si resulta de-

sierta, se admitirán proposiciones durante los cinco días hábiles siguientes, su apertura al siguiente hábil, la misma hora.

De cuenta del adjudicatario, Timbres, Derechos Reales, escritura pública en su caso, Tasas Parafiscales, anuncios y cuantas cargas y gravámenes lleva consigo esta clase de contratas.

Cebreros, a 16 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Vicente Marín Díaz*.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, provincia de, con Documento Nacional de Identidad número, enterado de las condiciones obrantes en Secretaría y expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como igualmente del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número, correspondiente al día de de 1981, acepta todas y cada una de las condiciones estipuladas por el Ayuntamiento de Cebreros, y se compromete a llevar a efecto con estricta sujeción y ofrece la cantidad de pesetas (en letra), adjuntando carta de pago de haber constituido el Depósito provisional del 3 por 100 del tipo tasación y la declaración jurada conforme al artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cebreros, a ... de de 1981.

(Firmado y rubricado).

—1.088

Ayuntamiento de San Juan de Gredos

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

En cumplimiento de acuerdo de esta Corporación se anuncia la siguiente subasta de maderas:

1.—OBJETO DE SUBASTA.—Aprovechamiento ordinario de maderas en el monte número 91, «La Gargantilla», año 1981, de 45 pinos sylvestris, con volumen en pie y con corteza de 84 metros cúbicos y sus leñas, a realizar durante el año 1981.

2.—PLIEGOS DE CONDICIONES.—Se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y en la Jefatura Provincial del ICONA, todos los días laborables desde las 10 a las 13 horas; a par-

tir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.—GARANTIAS PARA LA SUBASTA.—Provisional del tres por ciento del tipo de tasación que asciende de pesetas doce mil seiscientas. La garantía definitiva consistirá en el seis por ciento del valor de la adjudicación.

4.—PLAZO PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.—En la Secretaría del Ayuntamiento, desde las 10 a las 13 horas, todos los días laborables a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la apertura de pliegos o proposiciones.

5.—APERTURA DE PLIEGOS.—Por la Mesa de licitación, a las doce horas del primer día hábil, una vez transcurridos veinte también hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.—TIPO DE LICITACION.—Tasación: Cuatrocientas veinte mil (420.000) pesetas las maderas y leñas; y precio índice: Quinientas veinticinco mil (525.000) pesetas.

7.—SEGUNDA SUBASTA.—Sin más aviso, al día siguiente de celebrarse la primera transcurridos que sean cinco días hábiles y la misma hora.

8.—DERECHO DE TANTEO.—Se reserva este derecho el Ayuntamiento con arreglo a las disposiciones vigentes.

9.—Revisión de cubicación.—Los aprovechamientos se realizarán a riesgo y ventura, por renuncia de la Corporación a trámite de revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por parte de los licitadores que acudan a la subasta.

10.—EXPOSICION DE LOS PLIEGOS.—En la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones por término de ocho días, que serán resueltas por la Corporación a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

11.—FORMA DE LOS PAGOS.—De acuerdo con la condición tercera de las condiciones económicas-administrativas.

12.—GASTOS A CARGO DEL

ADJUDICATARIO.—Los señalados en la condición 9.ª y 10.ª de las económicas-administrativas.

13.—DOCUMENTACION PARA LA SUBASTA.—Se acompañará a la proposición en pliego aparte los siguientes documentos: a) Documento que acredite la personalidad del licitador; b) Carnet de Empresa con responsabilidad; c) Declaración jurada que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y d) Carta de pago de haber realizado la garantía provisional.

14.—EPOCA DE CORTA.—La de paralización de la sabia.

15.—PLAZO DE EJECUCION.—Hasta 31 de diciembre de 1981.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza de veinticinco pesetas y cerrado o lacrado el sobre que las contenga, se ajustarán al modelo de proposición que al final se inserta.

San Juan de Gredos, a 21 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y dos apellidos), de profesión y vecino de con Documento Nacional de Identidad número ... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día de de 19 y pliego de condiciones para la subasta de 45 pinos sylvestris, con un volumen en pie y con corteza de 84 metros cúbicos, en el monte número 91 de la pertenencia de este Ayuntamiento, se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos en la cantidad de pesetas (en letra), habiendo hecho el depósito del tres por ciento del tipo de tasación conforme acredita con la carta de pago adjunta.

(Fecha y firma del proponente).

—1.106

Ayuntamiento de Gavilanes

EDICTO

Don Arturo González García, solicita autorización para instalar un establecimiento dedicado a la venta de materiales de construcción, sito en la Carretera de Mijares, número 9.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de

que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Gavilanes, a 8 de mayo de 1981.
El Alcalde, *Victor Fernández*.

—986

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

EDICTO

Don Eusebio Natal Saugar, solicita licencia para instalar un Supermercado en esta localidad, en Avenida de los Toreros.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Higuera de las Dueñas, a 29 de abril de 1981.

El Alcalde, *Manuel Ruano Rodea*.

—896

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Don Luis García González, solicita autorización para instalar un autoservicio de alimentación, en la calle Carrellana, número 17, de esta localidad de Arenas de San Pedro.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 11 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.022

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Don Víctor Jara Blázquez, solicita autorización para instalar un establecimiento de venta de electroaparatos de frío industrial, en la calle Carretera de Talavera, s/n., de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 11 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.023

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

ANUNCIO

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte después de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se celebrará concurso subasta para adjudicación de festejos taurinos a celebrar en esta Villa los días 12 y 13 de julio de 1981.

Entre las horas 9-14 de laborables, podrán presentarse propuestas. Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cuevas del Valle, 12 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.025

ALCALDIAS

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas a las propias Corporaciones Municipales (art. 3.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero).

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Villanueva de Gómez	(792)
Hernansancho	(793)
Gil García	(794)
San Pascual	(795)
Puerto Castilla	(796)
Bohodón	(804)
Santa Cruz del Valle	(805)
Tiñosillos	(817)
Umbrias	(823)
Valdecasa	(848)
Gallegos de Altamiro	(849)
Vega de Santa María	(850)
Sanchorreja	(879)
Velayos	(878)
Navalperal de Pinares	(900)
Solana de Avila	(901)
Mijares	(902)
Hoyo de Pinares	(936)
Las Navas del Marqués	(967)
El Hornillo	(968)
Blascosancho	(969)

El Arenal	(976)
Sotillo de la Adrada	(983)
Navaluenga	(984)
Grandes y San Martín	(991)
Maello	(928)
Cebreros	(1.089)
Vita	(1.090)
Junciana	(1.063)
El Losar del Barco	(1.064)
Bohoyo	(1.065)
Fuente el Sáuz	(1.066)
Madrigal de las A. Torres	(1.104)
Navalacruz	(1.114)
Canales	(1.113)
Becedas	(1.112)
Navalonguilla	(1.123)
Hoyocaseo	(1.124)
Neila de San Miguel	(1.125)
Gotarrendura	(1.143)
La Horcajada	(1.144)
Las Berlanas	(1.163)
San Lorenzo de Tormes	(1.164)
El Oso	(1.165)
Piedralaves	(1.166)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1980, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Bohodón	(1.146)
Tiñosillos	(1.147)
Hernansancho	(1.168)
San Pascual	(1.169)
Villanueva de Gómez	(1.170)

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

La Horcajada	(1.145)
--------------	---------